

BAREMO APLICABLE EN CICLOS DE FP DE GRADO SUPERIOR A DISTANCIA (CURSO 2021/2022)

1º Prioridad en el acceso: alumnos **residentes en la Comunidad de Madrid**

La residencia se acredita con el volante o certificado de empadronamiento en Comunidad de Madrid, expedido con una antigüedad no superior a 3 meses.

2º Después del anterior criterio **se aplicará el siguiente orden:**

1º.- **Trabajadores o becarios** –por cuenta propia o ajena- con **experiencia laboral acreditada¹, relacionada con el perfil profesional del Ciclo formativo** que se desee cursar, **ordenados de mayor a menor tiempo** de desempeño de actividad.

2º.- **Trabajadores o becarios** –por cuenta propia o ajena- con **experiencia laboral acreditada², no relacionada con el perfil profesional del Ciclo formativo** que se desee cursar, **ordenados de mayor a menor tiempo** de desempeño de actividad.

3º.- **Voluntarios³ o becarios sin experiencia laboral**, ordenados de mayor a menor tiempo de desempeño de la actividad.

4º **Solicitantes NO trabajadores, no becarios o no voluntarios en activo:** se aplicará el baremo recogido en las Instrucciones que regulan la admisión en Ciclos formativos de Grado Superior en la Comunidad de Madrid, que para el curso 2021/2022 han sido:

- Vía A: Título de **Bachiller**

BAREMO APLICABLE CON BACHILLER	
Nota media del expediente académico	Puntos
Igual o superior a 9	12
Igual o superior a 8 y menor que 9	11
Igual o superior a 7 y menor que 8	10
Igual o superior a 6 y menor que 7	8
Igual o superior a 5 y menor que 6	6
Haber cursado alguna de las modalidades de Bachiller que para cada ciclo formativo aparecen relacionadas en el Anexo III⁴ de las Instrucciones de admisión para FP presencial curso 21/22.	5
Haber obtenido el título de Bachiller en centros docentes del ámbito territorial de Comunidad Madrid.	12

¹ La experiencia laboral como trabajador se acreditará mediante certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación o, en su caso, el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

La experiencia como becario se acreditará mediante certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral el alumno, en la que conste específicamente la duración de la beca, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

La experiencia en el sector de actividad del Ciclo se acreditará mediante certificación de la empresa en la que el alumno haya adquirido la experiencia en el sector, en la que conste con detalle la actividad desarrollada y el período de realización de la actividad.

² La experiencia laboral y como becario se acreditará según lo señalado en la nota 1.

³ La experiencia como voluntario se acreditará mediante certificación expedida por la entidad de voluntariado -entidad legalmente constituida y que cumpla con los requisitos establecidos en el *Real Decreto 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado-*, en la que se especifiquen las actividades realizadas y los períodos de realización de las mismas.

⁴ El Bachillerato de procedencia que otorgará 5 puntos para cada Ciclo de FP elegido por el alumno será:

- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para los Ciclos de FP de *Asistencia a la Dirección; Marketing y Publicidad; Comercio Internacional; Transporte y Logística; Animación Sociocultural y Turística e Integración Social.*
- Bachillerato de Ciencias/Ciencias y Tecnología: para los Ciclos de FP de *Animación 3D, Juegos y Entornos Interactivos y Administración de Sistemas Informáticos en Red.*

Haber obtenido el título de Bachiller en centros docentes fuera de la Comunidad de Madrid.	2
Haber obtenido el título de Bachiller entre el año 2008 y la fecha de solicitud de admisión.	6
Haber obtenido el título de Bachiller entre el año 2007 y la fecha de solicitud de admisión.	4
Haber obtenido el título de Bachiller entre el año 2006 y la fecha de solicitud de admisión.	3
Haber obtenido el título de Bachiller entre el año 2005 y la fecha de solicitud de admisión.	2
Haber obtenido el título de Bachiller entre el año 2004 y la fecha de solicitud de admisión.	1
Haber obtenido el título de Bachiller entre el año 2003 y la fecha de solicitud de admisión.	0,5

➤ Vía B: Título de **Técnico (FP Grado Medio)**

BAREMO APLICABLE CON TÍTULO DE TÉCNICO	
Nota media del expediente académico	Puntos
Igual o superior a 9	12
Igual o superior a 8 y menor que 9	11
Igual o superior a 7 y menor que 8	10
Igual o superior a 6 y menor que 7	8
Igual o superior a 5 y menor que 6	6
Haber cursado los estudios de formación profesional de grado medio en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	12
Haber cursado los estudios de formación profesional de grado medio en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	2
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio entre el año 2008 y la fecha de la solicitud de admisión.	6
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2007	4
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2006	3
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2005	2
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2004	1
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2003	0,5
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio, en la misma familia profesional del ciclo formativo de grado superior que se solicita.	10

➤ Vía C: Solicitante con otros requisitos

BAREMO APLICABLE CON OTROS REQUISITOS	
Nota media del expediente académico o nota final de la prueba acceso	Puntos
Igual o superior a 9	12
Igual o superior a 8 y menor que 9	11
Igual o superior a 7 y menor que 8	10
Igual o superior a 6 y menor que 7	8
Igual o superior a 5 y menor que 6	6
Haber obtenido el Título o haber realizado las pruebas de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	12
Haber obtenido el Título o haber realizado las pruebas de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	2
Haber obtenido el Título o superado las pruebas de acceso entre el año 2008 y la fecha de la solicitud de admisión.	6
Haber obtenido el Título o superado las pruebas de acceso entre el año 2007 y la fecha de solicitud de admisión	4
Haber obtenido el Título o superado las pruebas de acceso entre el año 2006 y la fecha de solicitud de admisión	3
Haber obtenido el Título o superado las pruebas de acceso entre el año 2005 y la fecha de solicitud de admisión	2
Haber obtenido el Título o superado las pruebas de acceso entre el año 2004 y la fecha de solicitud de admisión	1
Haber obtenido el Título o superado las pruebas de acceso entre el año 2003 y la fecha de solicitud de admisión	0,5

RESERVA DE PLAZAS

- Alumnos con un **grado de discapacidad** acreditada igual o superior a un 33% (reserva de un 5% de las plazas).

Esta condición se acreditará mediante el correspondiente certificado oficial emitido por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

- Alumnos con condición acreditada de **deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento** (reserva de un 5% de las plazas).

Esta condición se acreditará mediante el certificado oficial acreditativo correspondiente o la fotocopia de la relación vigente de deportistas de alto nivel publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido.